

ACUERDO SO-082-2018

Tegucigalpa, M.D.C; seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que consta en Acta número **SO-042-2018**, de fecha 14 de noviembre del año 2018, que el **Pleno de Comisionados** acordó que se sometieran a Concurso la Plaza de Auxiliar Administrativo, en apego a lo establecido en el Estatuto Laboral de los Servidores Públicos en sus Artículos 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32 y 33.



CONSIDERANDO (6): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-048-2018** de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Trasladar a la Servidora Pública **Wendy María Matute Escoto**, quien se desempeña actualmente como Secretaria Ejecutiva, asignada al Despacho de la Comisionada **Gaudy Alejandra Bustillo Martínez**, al cargo de Auxiliar Administrativo, efectivo a partir del 17 de diciembre del año 2018, con un salario mensual de **Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00)**, considerado en el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública. **2)** Se instruye a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la **Ley General de la Administración Pública**, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; Artículos 11 numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; y, 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar a la Servidora Pública **Wendy María Matute Escoto**, quien se desempeña actualmente como Secretaria Ejecutiva, asignada al Despacho de la Comisionada **Gaudy Alejandra Bustillo Martínez**, al cargo de Auxiliar Administrativo, efectivo a partir del

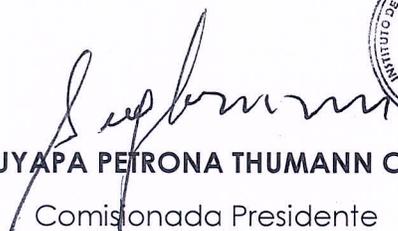


17 de diciembre del año 2018, con un salario mensual de **Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00)**, considerado en el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se instruye a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria de Pleno